



NORMATIVA REGULADORA DE ABONOS – MÉRIDA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SAD –
TEMPORADA 2019/2020

Serán de aplicación al Mérida Asociación Deportiva SAD, como club deportivo, las Leyes y Reglamentos dictados con carácter general para el deporte y en materia de seguridad, así como la presente normativa:

1. El abono es personal e intransferible, está sujeto a la regulación del club y otorga a su titular una serie de derechos y deberes recogidos en la presente normativa.
2. El Mérida Asociación Deportiva SAD no se hace responsable de abonos que no se hayan adquirido en los puntos de venta oficiales. Todo carné que contemple indicios de falsificación o manipulación será retirado por el club, que se reserva el derecho de emprender acciones legales.
3. El abono deberá disponer de un número de DNI para todos los abonados mayores de 14 años. Para acceder a los diferentes descuentos y categorías contempladas, es obligatoria la presencia del DNI o libro de familia.
4. El club tiene la facultad de anular o retirar un abono si su titular infringiese cualquier normativa de seguridad o comportamiento, o si así fuese requerido por instancias policiales. Las posibles sanciones serán valoradas por el club en función de la gravedad de la infracción.
5. El abono para la temporada 2019/2020 da derecho a los partidos de liga regular de Segunda División B disputados en el Estadio Romano como local, salvo aquellos declarados como Día del Club. Quedan asimismo excluidos del abono los partidos amistosos, encuentros de play off, play out o los pertenecientes a cualquier otra competición, salvo indicación del club.
6. El club establecerá un periodo para la renovación de abonos de la temporada 2018/2019, transcurrido el cual todas las localidades no renovadas quedarán a disposición del club.
7. Si el club expidiera un resguardo o recibo de manera provisional al registrarse un abonado, será imprescindible su presentación para la retirada del carné físico. El club podría designar una fecha límite para su sustitución.
8. El abonado ocupará la localidad asignada en su carné, sobre la que tendrá prioridad ante cualquier entrada. El abono solo dará acceso a la grada señalada y a través de la puerta correspondiente.
9. La selección de asiento deberá ser correlativa y siempre dentro de los sectores que habilite el club. El club podrá hacer reubicaciones de cara a partidos con especial demanda o si lo señala el protocolo de seguridad.



10. El club se reserva el derecho de habilitar plazos o mecanismos específicos para los abonados en caso de tener que retirar suplementos. Las localidades que hayan quedado libres una vez transcurrido el plazo podrán ser puestas a la venta.
11. En caso de pérdida, extravío o deterioro negligente del carné, la expedición de un duplicado tendrá un coste de 5 euros. El duplicado será gratuito si se presenta denuncia policial o si la causa es distinta a las referidas. Solo se emitirá en horario de oficina, nunca en taquillas. En caso de requerir un segundo duplicado, la penalización será de 10 euros; no se expedirá un tercer duplicado.
12. El abonado tendrá derecho a dos entradas de incidencias a lo largo de la temporada para solventar casos de robos, deterioro o extravío del carné. Estas entradas se expedirán en taquillas, exclusivamente los días de partido.
13. Es posible la anulación voluntaria de un abono, si su titular así lo deseara. Sin embargo, dicha acción no implica la devolución de su importe por parte del club.
14. El abono puede ser pagado en efectivo o con tarjeta de crédito.
15. No se reservarán localidades. Su selección se realizará en el momento del pago del abono, nunca antes.

La adquisición de un abono del Mérida Asociación Deportiva SAD implica la aceptación de esta normativa, que es responsabilidad del abonado conocer. La normativa podrá ser consultada en las oficinas y en la página web del club, así como en otros canales oficiales.

El club cuenta con otros documentos normativos tales como la Normativa de Seguridad y el Reglamento de Acceso y permanencia, que complementan el presente documento. El Mérida Asociación Deportiva SAD se reservará el derecho de modificar esta normativa, previo anuncio en las oficinas del club y en otros medios oficiales (web, redes sociales, etc)